



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA N° 01-2024-DISA-A-II**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Andahuaylas siendo las 08:30 am de fecha 28 de mayo del 2024, se instalan en la Oficina de logística de la Dirección de Salud de Andahuaylas el comité de selección, designado mediante Resolución Administrativa N° 004-2024-DEA APURIMAC II de fecha 29 de abril del 2024, siendo como **Presidente Titular; el Q.F. Liliam Del Rosario Zarate Izquierdo, como 1er Miembro titular; el Q.F. Dante Enciso Buleje y como 2do Miembro titular; el Lic. Wilson Fernandez Berrocal**, todo con la finalidad de la conducción del proceso de selección en la Admisión de ofertas, evaluación y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA N° 01-2024-DISA-A-II (PRIMERA CONVOCATORIA)**, con objeto de convocatoria **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (IBUPROFENO 400MG, AMOXICILINA 500MG, AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO, AMOXICILINA 250 MG, CEFALEXINA) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II (ITEM PAQUETE).**



**PRIMERO.**

Mencionado ello, como primera acción el comité de selección realiza la verificación de los participantes que se registraron y presentaron sus ofertas a través del SEACE, siendo el resultado siguiente;

**PARTICIPANTES:**

N°	Proveedor con RUC	RUC/Calle	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de Admisión	Numero de Ofertas	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	16/05/2024	Válido	16/05/2024	20100287791	
2	Proveedor con RUC	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	16/05/2024	Válido	16/05/2024	20392764373	
3	Proveedor con RUC	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	16/05/2024	Válido	16/05/2024	20491366339	
4	Proveedor con RUC	20509511382	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/05/2024	Válido	20/05/2024	20509511382	
5	Proveedor con RUC	20523672801	DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.	16/05/2024	Válido	16/05/2024	20523672801	
6	Proveedor con RUC	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	20/05/2024	Válido	20/05/2024	20536598708	
7	Proveedor con RUC	20565534875	WILPHARMA S.A.C.	16/05/2024	Válido	16/05/2024	20565534875	
8	Proveedor con RUC	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	20/05/2024	Válido	20/05/2024	20565831900	
9	Proveedor con RUC	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	22/05/2024	Válido	22/05/2024	20566444586	
10	Proveedor con RUC	20602734740	GLASSGOW MEDICAL CORPORATION S.A.C.	22/05/2024	Válido	22/05/2024	20602734740	

10 registros emitidos mostrando 10 registros de 1 a 10. Página 1 de 2





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
 y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

Nº	Proveedor con RUC	RUC/Nombre	Nombre y Razón Social	Fecha de registro para el subregistro	Estado	Fecha de inscripción	Fecha de inscripción	Moneda de Inscripción	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603044704	DISTRIBUCIONES IBEROPERUANA S.A.C.	16/05/2024	Válido	16/05/2024	20603044704		
12	Proveedor con RUC	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	19/05/2024	Válido	19/05/2024	20604767513		
13	Proveedor con RUC	20605047557	INSTITUTO MUNDIAL DE INSUMOS, DROGAS, MEDICAMENTOS, EQUIPOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	16/05/2024	Válido	16/05/2024	20605047557		
14	Proveedor con RUC	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	19/05/2024	Válido	18/05/2024	20606267241		
15	Proveedor con RUC	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	16/05/2024	Válido	16/05/2024	20607197955		
16	Proveedor con RUC	20607711713	G MEDICAL DROGUERIA S.A.C.	16/05/2024	Válido	16/05/2024	20607711713		

16 registros encontrados, mostrando 6 registros, de 11 a 16. Página 2 / 2

1



**POSTORES:**

Nº	RUC/Nombre	Nombre y Razón Social	Fecha de inscripción	Hora de inscripción	Moneda de inscripción	Fecha de presentación de oferta	Hora de presentación de oferta	Estado de la propuesta	Estado
1	20565534875	WILPHARMA S.A.C.	22/05/2024	18:00:03	20565534875	22/05/2024	18:02:45	Enviado	Válido
2	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	22/05/2024	22:10:07	20491366339	22/05/2024	22:12:43	Enviado	Válido
3	20607711713	G MEDICAL DROGUERIA S.A.C.	22/05/2024	22:05:34	20607711713	22/05/2024	22:11:24	Enviado	Válido
4	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	22/05/2024	23:22:34	20607197955	22/05/2024	23:23:35	Enviado	Válido
5	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	22/05/2024	18:30:16	20606267241	22/05/2024	18:30:30	Enviado	Válido
6	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	22/05/2024	21:00:02	20604767513	22/05/2024	21:00:46	Enviado	Válido
7	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	22/05/2024	15:12:38	20536598708	22/05/2024	15:12:48	Enviado	Válido
8	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	22/05/2024	11:52:31	20565831900	22/05/2024	11:52:40	Enviado	Válido
9	20509511382	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/05/2024	11:02:11	20509511382	22/05/2024	11:02:20	Enviado	Válido
10	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	22/05/2024	19:36:17	20566444586	22/05/2024	19:37:12	Enviado	Válido

2

Nº	RUC/Nombre	Nombre y Razón Social	Fecha de inscripción	Hora de inscripción	Moneda de inscripción	Fecha de presentación de oferta	Hora de presentación de oferta	Estado de la propuesta	Estado
11	20602734740	GLASSGOW MEDICAL CORPORATION S.A.C.	22/05/2024	23:47:47	20602734740	22/05/2024	23:48:23	Enviado	Válido

3

**SEGUNDO**

**ETAPA DE APERTURA DE OFERTAS Y PERÍODO DE LANCES**



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

**REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-DISA-A-II-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA	
No ítem	1	
Descripción del ítem	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (IBUPROFENO 400MG, AMOXICILINA 500MG, AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO, AMOXICILINA 250 MG, CEFALEXINA) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II (ITEM PAQUETE)	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 23/05/2024 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 23/05/2024 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 11 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 92000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 23/05/2024 10:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 23/05/2024 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 23/05/2024 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-DISA-A-II-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA		
No ítem	1		
Descripción del ítem	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (IBUPROFENO 400MG, AMOXICILINA 500MG, AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO, AMOXICILINA 250 MG, CEFALEXINA) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II (ITEM PAQUETE)		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	92000
2	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	103000
3	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	103070
4	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	109900
5	20509511382	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	113000
6	20565534875	WILPHARMA S.A.C.	116100
7	20607711713	G MEDICAL DROGUERIA S.A.C.	124999
8	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	140640
9	20602734740	GLASSGOW MEDICAL CORPORATION S.A.C.	142000
10	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	144156
11	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	191000



**TERCERA**

Una vez obtenida el orden de prelación, el comité de selección en cumplimiento al numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, proceden con la verificación de las ofertas según orden de prelación, siendo el resultado siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR	
		GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA	PRESENTA
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 4)</b>	NO APLICA	NO APLICA
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los <b>"Requisitos de Habilitación"</b> que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	PRESENTA	PRESENTA
<b>REQUISITOS DE HABILITACIÓN</b>			





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

	OBSERVADO	CUMPLE
<p>1.1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>1.2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.  En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.</p> <p>1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.  En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.</p> <p>1.4. Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:</p> <p>a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente.  Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>1.5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>1.6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>1.7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediano del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>1.8. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>		<p><b>OBSERVADO</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><i>(Seals and stamps on the right margin)</i></p>





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

RESULTADO DE LA VERIFICACION	DESCALIFICADO	CALIFICA
------------------------------	---------------	----------

El comité de selección **DESCALIFICA** la oferta del postor GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C., en razón de que el certificado de Buenas prácticas de Almacenamiento (BPA) que presenta se encuentra **vencido**, si bien el postor presento la CARTA N 4516-2024-DIGEMID-DICER-EAD/MINSA, con asunto renovación del Certificado Buenas Practicas de Almacenamiento, y en su contexto menciona que el BPA N° 1718-21, tendría una prórroga hasta que la Dirección emita pronunciamiento sobre la solicitud antes referida (...).

Al respecto el comité de selección menciona que, conforme en el capítulo IV de las bases del presente procedimiento de selección correspondiente al BPA, dice; Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, es decir que se deba de presentar dicho certificado el cual deba estar vigente, mas no hace mención a que deba de presentar documento equivalente u otros el cual pueda sustituir al certificado del BPA, por otro lado la carta que se hizo mención líneas arriba, hace mención que la aprobación del certificado del BPA del postor esta en evaluación, es decir que no se sabe con certeza si le lleguen a otorgar dicho certificado, y siendo que el comité de selección no puede hacer interpretaciones a las ofertas más a lo contrario deba de evaluar de manera integral la oferta presentadas por los postores.

Dicho ello el comité de selección en cumplimiento al tercer párrafo del numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, que a letra dice; (...) En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. En tanto, se procede a evaluar a la empresa CL PHARMA E.I.R.L, siendo el resultado siguiente;

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CL PHARMA E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 4)</b>	NO APLICA





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “ <b>Requisitos de Habilitación</b> ” que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	PRESENTA
<b>REQUISITOS DE HABILITACIÓN</b>		
<p><b>1.1.</b> Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p><b>1.2.</b> Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.  En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.</p> <p><b>1.3.</b> Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.  En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.</p> <p><b>1.4.</b> Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:</p> <p>a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente.  Si el fabricante se encuentra incluido en el <i>“Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM”</i>, se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p>		<p>CUMPLE</p>   



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

<p>1.5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>1.6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>1.7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediano del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>1.8. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>



**CUARTO:**

Ya concluida las etapas, y teniendo dos ofertas validas, el comité de selección hace un hincapié respecto a la oferta económica del postor YAJEMA DROGUERIAS S.A.C. quien cumple con los requisitos, y es que su oferta económica según el periodo de lance es de S/ 103,000 (Ciento Tres Mil con 00/100 soles), monto que estaría por encima del valor estimado, por tanto, antes de otorgar la buena pro al postor YAJEMA DROGUERIAS S.A.C., se le notificará al postor para que pueda realizar la reducción de su oferta económica y se le otorgará 1 día hábil, y se contabilizará desde el día siguiente de la notificación de esta solicitud. Todo ello en cumplimiento al numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, que dice; En el supuesto que la oferta supere el valor estimado de la convocatoria, el OEC o el comité de selección, según corresponda, solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, sin poner en su conocimiento el valor estimado.





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
 y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

Concluida los actos y al no existir ninguna observación se da por cerrada la presente acta, para el efecto en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, se firma el presente documento, siendo las 09:10 am del día 28 de mayo del 2024.

  <b>Q.F. Liliam Del Rosario Zarate Izquierdo</b>	
  <b>Q.F. Dante Enciso Buleje</b>	  <b>LIC. WILSON FERNANDEZ BERROCAL</b>





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

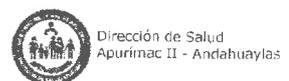
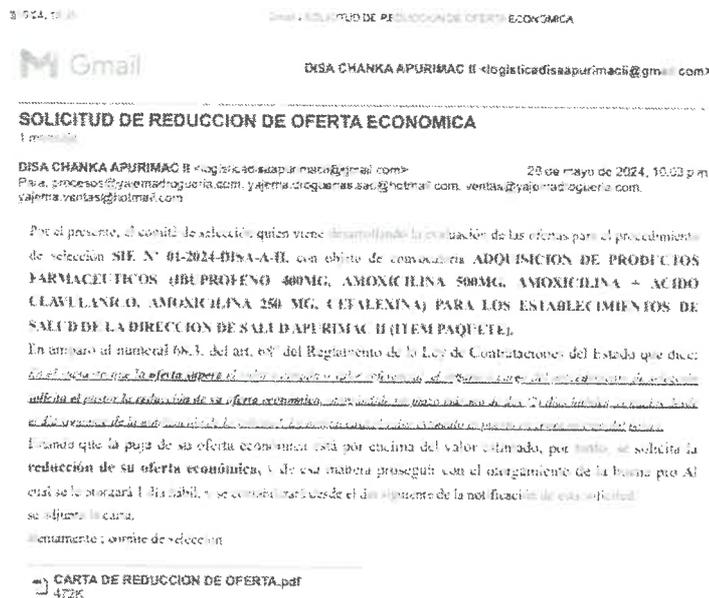
**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA N° 01-2024-DISA-A-II**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Andahuaylas siendo las 14:38 am de fecha 31 de mayo del 2024, se instalan en la Oficina de logística de la Dirección de Salud de Andahuaylas el comité de selección, designado mediante Resolución Administrativa N° 004-2024-DEA APURIMAC II de fecha 29 de abril del 2024, siendo como **Presidente Titular; el Q.F. Liliam Del Rosario Zarate Izquierdo, como 1er Miembro titular; el Q.F. Dante Enciso Buleje y como 2do Miembro titular; el Lic. Wilson Fernandez Berrocal**, todo con la finalidad de la continuar con el procedimiento de selección, que corresponde con la verificación de la respuesta del postor YAJEMA DROGUERIAS S.A.C, a quien se le solicito mediante **CARTA N° 01-COMITÉ-SIE N 01-2024-PERMANENTE**, la REDUCCION DE SU OFERTA ECONOMICA, y de esa forma realizar de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA N° 01-2024-DISA-A-II (PRIMERA CONVOCATORIA)**, con objeto de convocatoria **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (IBUPROFENO 400MG, AMOXICILINA 500MG, AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO, AMOXICILINA 250 MG, CEFALEXINA) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II (ITEM PAQUETE).**

**PRIMERO.**

Mediante correo electrónico de la institución se notificó a los correos descritos por el postor tal como consta;





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

A ello el comité de selección menciona que no se obtuvo respuesta alguna, y estando que el postor cumplió con todo lo requerido en las bases, este comité de selección considera que el postor YAJEMA DROGUERIAS S.A.C, mantiene su oferta de S/ 103,000.00, por tanto, para proseguir con la adjudicación de la buena pro se proseguirá a solicitar la certificación presupuestal por la diferencia existente entre el valor ofertado del postor YAJEMA DROGUERIAS S.A.C y el valor estimado, todo en amparo al numeral 68.4 del art 68° del RGLCE, siendo el sistema aritmético como se muestra:

Propuesta económica del postor	Valor estimado	Diferencia a solicitar la certificación presupuestal
YAJEMA DROGUERIAS S.A.C		
S/ 103,000.00	S/ 90,550.00	S/ 12,450.00

Por consiguiente, el comité de selección por el presente en amparo al numeral 68.4 del art 68° del RGLCE, solicita la Certificación presupuestal por la suma S/ 12,450.00 (Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles). Y posterior para su aprobación del Titular de la Entidad.

Y de esa manera perseguir con el otorgamiento de la buena pro.

Concluida los actos y al no existir ninguna observación se da por cerrada la presente acta, para el efecto en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, se firma el presente documento, siendo las 14:50 am del día 31 de mayo del 2024.

  <b>Q.F. Liliam Del Rosario Zarate Izquierdo</b>	
  <b>Q.F. Dante Enciso Buleje</b>	  <b>LIC. WILSON FERNANDEZ BERROCAL</b>





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

AMOXICILINA 500MG, AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO, AMOXICILINA 250 MG, CEFALEXINA) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II (ITEM PAQUETE), por el monto ofertado de S/ 103,000.00 (Ciento Tres Mil con 00/100 Soles).

Concluida los actos y al no existir ninguna observación se da por cerrada la presente acta, para el efecto en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, se firma el presente documento, siendo las 08:11 am del día 14 de junio del 2024.

  <b>Q.F. Liliam Del Rosario Zarate Izquierdo</b>	
  <b>Q.F. Dante Enciso Buleje</b>	  <b>LIC. WILSON FERNANDEZ BERROCAL</b>

